



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 44/2024**
- Correspondiente al** : Relevamiento de información específica sobre el pago de aguinaldos en el Ministerio de Educación, correspondiente a la gestión 2020.
- Ejecutada en cumplimiento** : Emergente de la "Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público (Doble percepción)", la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe UAI INF INT N° 002/2021 de 01 de diciembre de 2021, en el cual se reportó entre otros, el pago de aguinaldos en demasía en la gestión 2020.
- Objetivo del Relevamiento** : El objetivo del presente relevamiento de información es efectuar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación relacionada al pago de aguinaldos en el Ministerio de Educación, correspondiente a la gestión 2020, a fin de establecer la auditabilidad del mismo.
- Objeto del Relevamiento** : El objeto del presente relevamiento de información estuvo constituido por las operaciones relacionadas con el pago de aguinaldos en el Ministerio de Educación, correspondiente a la gestión 2020, considerando la siguiente información y documentación:
- Informe Legal DGAJ/UAI N° 0888/2023 de 04 de septiembre de 2023.
 - Informe IN/DGAA/URHHDO N° 0416/2023 de 22 de agosto de 2023.
 - Planilla de Sueldos y Salarios, gestión 2020 (Aguinaldos).
 - Otra documentación relacionada con la evaluación.

3. CONCLUSIÓN

Por lo descrito en el acápite 2 Resultados del Relevamiento de Información, se establece que es pertinente la prosecución de una auditoría de cumplimiento; toda vez que, se identificó la existencia de un presunto daño económico al Estado por el pago de aguinaldos efectuados en demasía a ex servidores del Ministerio de Educación en la gestión 2020.



4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Ministro de Educación, remitir los resultados del presente relevamiento de información a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Asuntos Administrativos y por su intermedio a la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, con el propósito de comunicar la decisión asumida, en cumplimiento al numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

La Paz, 31 de diciembre de 2024

